



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2737

ARMENIA, 26 DE OCTUBRE DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 274 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 094 DE 2011
PARA ESTABLECER EL HORARIO DE TRABAJO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL”

(Pág.2-3)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 274 DE 26 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 094 DE 2011 PARA ESTABLECER EL HORARIO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL “

El Alcalde de Armenia Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 1 y 7 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Municipal 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 315 Numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde municipal de Armenia, “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)”.

Que mediante el Decreto 094 de octubre 19 de 2011, se estableció en el municipio de Armenia, administración central, la jornada laboral para el personal adscrito a la planta de personal, con una jornada de trabajo en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que a través del Decreto municipal 175 del 08 de julio de 2021 en su artículo quinto, se determinó dentro de la alternativa de organización laboral, los horarios de trabajo en las diferentes dependencias e instalaciones de la Administración Municipal, reiterando que el personal que labora para la Secretaría de Educación Municipal, tendrá una jornada laboral establecida de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia-Quindío, solicitó la modificación de la jornada laboral para el personal que presta su servicio en dicha dependencia, cuya infraestructura se encuentra en el sector del Barrio Granada del Municipio de Armenia, en razón a que dicho personal se expone a riesgo de inseguridad al finalizar la jornada a las 6:00 p.m. ya que el sector es actualmente vulnerable, siendo necesario salvaguardar la integridad de los funcionarios adscritos a las mismas.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral del personal adscrito a la Secretaría de Educación Municipal (personal administrativo), de tal manera que ésta, se desarrolle en el horario de las 7:00 a.m. a 12 :00 p.m. y de 2.00 p.m. a las 5:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA DE TRABAJO. Establézcase como jornada de trabajo para los servidores públicos de la Secretaría de Educación Municipal, que laboran en las instalaciones ubicadas en el Barrio Granada del Municipio de Armenia, el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 12 :00 p.m. y entre las 2.00 p.m. a las 5:00 p.m..

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Municipal y al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para los fines pertinentes.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

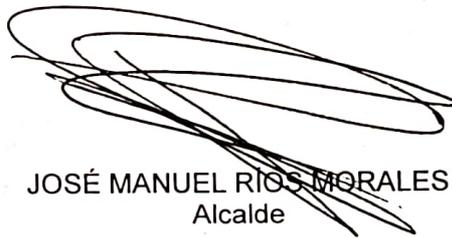
DECRETO NÚMERO 274 DE 26 OCT 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 094 DE 2011 PARA ESTABLECER EL HORARIO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. "

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 26 OCT 2022



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó y elaboró: Will Robinson Lopera Cardona, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura – Profesional Especializado DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VoBo Despacho Alcalde

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
26 DIAS DEL MES DE Octubre 2022
Carmen Elena Lopez B.